

ESE GR – 075/2020

Soacha 30 de junio de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO BUSTOS BRASBY
Contralor
Contraloría Municipal de Soacha
Ciudad

REF. Remisión Informe Ejecutivo y Avance Plan de Mejoramiento Vigencia Auditada 2017 PAG 2018.

Respetado Doctor.

Cordial Saludo.

En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha para la vigencia 2017, de la siguiente manera.

Es de aclarar que no se evidenció la conformidad del Plan de Mejoramiento por parte del Ente de Control, al igual que el envío de los informes de seguimiento con corte a Junio 30 y Diciembre 30 de 2018,

PLAN DE MEJORA VIGENCIA 2017

HALLAZGO NO. 1:

La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad.

Acción de Mejora:

1. Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro..

Seguimiento:

Revisado el archivo del proceso financiero se encontraron los estados financieros de las vigencias 2017 y 2018, dictaminados y certificados por contador y revisor fiscal, con el correspondiente dictamen de los años mencionados, situación que evidencia la consistencia y veracidad de la información contable.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal para las vigencias 2017 y 2018.
- Acta de Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero.

HALLAZGO NO. 2:

Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anatómicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución

Acción de Mejora:

Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro

Seguimiento:

Revisada la Carpeta del contrato 115 de 2017, se evidencia un documento relacionado con OTRO SI MODIFICATORIO No.01 y el ACTA DE LIQUIDACIÓN de dicho contrato, estableciendose ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Otro Si Modificatorio No. de fecha 13 de febrero de 2018.
- Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato 115 de 2017, de fecha 31 de diciembre de 2018.
- Oficio SUB-AD-ESE No.033/2019, de fecha 28 de marzo de 2019

HALLAZGO NO. 3:

Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017.

Acción de Mejora:

Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, le aclaro al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – párrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior.

Seguimiento:



Revisadas las ordenes de pago generadas por el área de tesorería, se pudo evidenciar el descuento de la Retención en la Fuente establecida por la DIAN.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Orden de pago del mes de julio de 2019 del contrato 242 de 2019.
- Orden de pago del mes de diciembre de 2018 del contrato 450 de 2018.

HALLAZGO NO. 4:

En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios

Acción de Mejora:

Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la descripción detallada de los estudios previos del contrato 176 de 2018.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estudio Previo del Contrato 176 de 201

HALLAZGO NO. 5:

En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso

Acción de Mejora:

Publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación

Seguimiento:



La Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, viene publicando en el SECOP los documentos establecidos en el proceso contractual, es de aclarar que no todos los documentos se publican en el tiempo oportuno.

Cumplimiento: 80%

Evidencia:

- Contrato 150 de 2017.
- Contrato 432 de 2017.
- Contrato 438 de 2017.

HALLAZGO NO. 6:

Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental.

Acción de Mejora:

Implementar normas archivísticas

Seguimiento:

La E.S.E. del Municipio de Soacha, se evidencia la aplicación de los instrumentos archivísticos del Sistema de Gestión Documental y del Procedimiento de Custodia, Manejo y Consulta de Contratos, de igual forma se efectuó la actualización del PINAR. Por otra parte se cuenta con formato de control de documentos en el proceso de contratación, cuya finalidad es la de tener el control adecuado de los documentos del contrato que se generan en cada una de las etapas del mismo.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- PINAR.
- Procedimiento de Custodia, Manejo y Consulta de Contratos.
- Formato de Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios.

HALLAZGO NO. 7:

En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedó estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad

Acción de Mejora:

Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones

Seguimiento:

La Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha viene solicitando las cotizaciones para la adquisición de los diferentes elementos y equipos, con el fin de realizar un análisis concienzudo del mercado y una evaluación objetiva de las ofertas.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Cotizaciones.
- Estudio y Documentos Previos.
- Formato eleccion de mejor oferta

HALLAZGO NO. 8:

En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de lectura y ecografías); suscritos por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraban las pólizas vigentes.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha, elaboró de los formatos de Control denominados "LISTA DE CHEQUEO – DOCUMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS, PERSONA NATURAL" y "LISTA DE CHEQUEO– CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES"

Por otra parte el proceso de contratación diseño e implemento el formato de control de polizas, con el fin de efectuar seguimiento al periodo de cubrimiento de las polizas y su respectiva vigencia.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo control de polizas

HALLAZGO No.9

En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentan fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos.

Acción de Mejora:

Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha, elaboró e implementó los formatos de Control denominados Informe de Actividades y Acta de Entrega y Paz y Salvo.

Cumplimiento: 100%

Evidencia

- Informe de Actividades
- Acta de Entrega y Paz y Salvo

HALLAZGO No.10

En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Publica No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, le dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos

Acción de Mejora:

Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales

Seguimiento:

En la actualidad se viene verificando los requisitos exigidos contra estudios y documentos precontractuales de los contratos suscritos por la E.S.E. Municipal de Soacha.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Listas de Chequeo Vigencia 2018.
- Listas de Chequeo Vigencia 2019.
- Ver carpetas contractuales.

HALLAZGO No.11

En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos



Seguimiento:

La E.S.E. Implemento un mecanismo de control, a través del diligenciamiento de un formato de Hoja de Ruta, al igual que el de verificación de Pago de Seguridad Social, para el pago de los contratos, en el cual se evidencia el seguimiento al pago de seguridad social.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.050 de 2018
- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.073 de 2018.
- Formato Verificación Pago Seguridad Social

HALLAZGO No.12

En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencia la presentación del estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del periodo contable, ni de periodos comparativos, junto con las notas de los mismos.

Acción de Mejora:

Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se pudo establecer la ejecución de las siguientes acciones de mejora:

- Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2017.
- Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2018.
- Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.
- Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2018.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2018.

HALLAZGO No.13



La información contenida en las notas específicas no es explicativa sobre los hechos relevantes y variaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, para los diferentes usuarios de la información

Acción de Mejora:

Se realizaron ajustes al sistema de información

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha se pudo establecer la presentación del Dictamen del revisor Fiscal vigencia 2017, en donde establece la auditoria realizada a los Estados Financieros, los cuales comprendían el estado de situación financiera y el estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2017, así como el estado en los cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, y sus respectivas notas específicas, que incluían las políticas contables significativas y otra información explicativa. Lo anterior se evidencia en el numeral 1 del Dictamen del Revisor Fiscal Vigencia 2017.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017.

HALLAZGO No.14

Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos, en virtud del capítulo III, artículos 228° y 232° de la Ley 100 de 1993.

Acción de Mejora:

El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017.
Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes pertinentes al sistema

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencian los Estados Financieros vigencias 2017 y 2018 debidamente firmados, estableciéndose la ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2018

HALLAZGO No.15

Saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al de la información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.622, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor El de \$3.841.577 y en la contabilidad presenta un saldo por \$7.049.576 generando una incertidumbre por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).

Acción de Mejora:

Se presentaron de manera correcta ante la Contaduría General de la Nación
Cumplir con los requerido en la entidad de control

Seguimiento:

La E.S.E. del Municipio de Soacha, presentó los Estados Financieros vigencias 2017. Así mismo, la entidad, para la vigencia 2020 viene implementando el software denominado "DINÁMICA GERENCIAL en la versión más reciente liberada para el motor SQLSERVER parametrizando los siguientes módulos integrados que se relacionan a continuación Contratos – Admisiones – Facturación – Citas Médicas – Citas WEB – Historias Clínicas – Laboratorio Clínico – Modulo NIIF – Presupuestos Oficiales – Promoción y Prevención – Nomina – Activos Fijos – Inventarios, almacén y Farmacia – Compras – Tesorería – Cartera – Pagos, para la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en marco del convenio interadministrativo No 2184 de 2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE SOACHA Y EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA, lo anterior con el fin de contar con información integra, consistente y oportuna.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2018
- Contrato 515 de 2019.

HALLAZGO No.16

En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos

Acción de Mejora:

Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al



acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoria sin los respectivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores. Cumplir con los requerido en la entidad de control

Seguimiento:

La E.S.E. del Municipio de Soacha, presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros vigencias 2017.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.

HALLAZGO No.17

No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.

No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente. Tampoco se evidencia mapas de procesos, ni la totalidad de procedimientos y procesos documentados. No se evidencian seguimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo

Acción de Mejora:

Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se pudo establecer la suscripción del contrato CPS-118-2020, cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales como apoyo al ejercicio de las actividades de control interno y al sistema de gestión de calidad de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha. De igual manera se pudo constatar la publicación de los reportes de control interno a través del link de transparencia de la pagina web institucional. Por otra parte se evidenció la actualización de los procesos y procedimientos documentados, los cuales fueron elaborados por los diferentes procesos Institucionales.

Cumplimiento: 80%

Evidencia:

- Contrato CPS No.380 de 2019.
- Pantallazos de Publicación reportes de control Interno.



HALLAZGO No.18

Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición; ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones.

Acción de Mejora:

Contar con herramientas que permitan la trazabilidad de la información

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal implemento un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo en Magnetico CD (Libro Radicador PQRS año 2018)

Atentamente

MARIA VICTORIA HERRERA ROA

Gerente

ELABORO: NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Contratista Asesor de Control Interno) **N3.**
APROBO: MARIA VICTORIA HERRERA ROA (Gerente)



K-00000174

**PLAN DE MEJORAMIENTO
EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA
 NIT: 832.001.794-2
 VIGENCIA AUDITORIA: 2017
 FECHA INFORME: 30 DE JUNIO 2020

Vigencia 2017

| No. HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S) | ACCIÓN DE MEJORA | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS METAS | INDICADORES | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | | ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | |
|--------------|--|--|---|--|---|---|--------------------------------|----------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | | | | | FECHA DE INICIACIÓN DE LA META | FECHA DE TERMINACIÓN METAS | | | |
| 1 | La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad | No Fecencimiento de la Cuenta | Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro. | Dar cumplimiento a la Resolución 011 de 2013 | Reunion trimestral del comite de sostenibilidad financiera con el fin de analizar los estados financieros de la E.S.E. | No de comites celebrados / Total de comites programados | Inmediato | Permanente | Subgerencia Administrativa y Financiera, Contador | 100% | Revisión de los estados financieros |
| 2 | Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución | No se tuvo en cuenta el precio ofertado por el contratista \$1.785 pesos toda vez que el precio realmente cancelado durante el periodo de ejecución fue de \$1.850 pesos, sin existir justificación alguna para realizar dicho incremento en la tarifa pactada por Kg de kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes). | Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro | Evitar un posible detrimento patrimonial | 1. Elaborar otro si modificatorio. 2. Liquidar el contrato ajustando valores. | 1. Liquidación * 100% | Inmediato | Permanente | Área de Contratación; Subgerencia Administrativa | 100% | Revisión de los LIQ |
| 3 | Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017. | No se tuvo en cuenta la tabla de retención en la fuente establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el año 2017, al momento de liquidar las respectivas órdenes de pago de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de cada hecho económico | Con relación a la observación No 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, se aclaró al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – párrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior. | Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia tributaria | 1. Dar correcta aplicación a la norma Tributaria de manera inmediata | | Inmediato | Permanente | Contabilidad | 100% | Revisión de los estados financieros |
| 4 | En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios | No se tuvo en cuenta al momento realizar los Estudios y Documentos Previos incluir el suministro de 2 impresoras láser para el laboratorio | Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos | evitar posibles fallas en la elaboración de estudios previos | 1. Ajustar la matriz de riesgos dentro de los estudios previos | 1. Ajuste Matriz de riesgos de los estudios previos * 100 | Inmediato | Permanente | Asesor en Contratación | 100% | Revisión de los estados financieros |
| 5 | En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso | No se realiza dentro del término de ley la publicación de la contratación en el SECOP, violando el principio de publicidad | publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación | Lograr la publicación de los procesos contractuales dentro de tiempos límites. Garantizar el principio de publicidad de la actividad contractual de la E.S.E | 1. Diseñar e implementar matriz de seguimiento a publicaciones al SECOP de contratos suscritos por la E.S.E. 2. Ajustar el Estatuto de Contratación de la E.S.E. frente a los tiempos límites de publicación ante el SECOP de los procesos contractuales. | 1. Matriz de seguimiento a publicaciones ante el SECOP implementada * 100% 2. Presentación y aprobación de modificación al estatuto contractual de la E.S.E. * 100% | Inmediato | Permanente | Gerente; Asesor de Contratación; Junta Directiva Líder de Calidad; Asesor de Contratación | 80% | Revisión de los estados financieros |
| 6 | Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental. | Inobservancia de las normas archivísticas por parte de los funcionarios y contratista que deben adelantar esta actividad | Implementar normas archivísticas | Dar estricto cumplimiento a las normas archivísticas | 1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. | 1. Hoja de registro y control de expedientes contractuales generada como control *100 | Inmediato | Permanente | Subgerencia Administrativa y Financiera | 100% | Revisión de los documentos y formatos contractuales |
| 7 | En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedó estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad | Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual | Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones | Dar cumplimiento a las disposiciones legales para la contratación de proveedores. Evitar errores mecanográficos. | 1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. 2. Verificar las evaluaciones de manera precisa | 1. Hoja de registro y control de expedientes contractuales generada como control *100 2. Evaluación Total cotizaciones presentadas. | Inmediato | Permanente | Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación | 100% | Revisión de los estados financieros |



IC-CDROM™

PLAN DE MEJORAMIENTO
EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA
NIT: 832.001.794-2
VIGENCIA AUDITORIA: 2017
FECHA INFORME: 30 DE JUNIO 2020

Vigencia 2017

| No. HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S) | ACCIÓN DE MEJORA | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DE LAS METAS | INDICADORES | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | | ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | |
|--------------|---|--|--|---|--|--|--------------------------------|----------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | | | | | FECHA DE INICIACIÓN DE LA META | FECHA DE TERMINACIÓN METAS | | | |
| 1 | La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad. | No Fecencimiento de la Cuenta | Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro. | Dar cumplimiento a la Resolución 011 de 2013 | Reunion trimestral del comite de sostenibilidad financiera con el fin de analizar los estados financieros de la E.S.E. | No de comites celebrados / Total de comites programados | Inmediato | Permanente | Subgerencia Administrativa y Financiera, Contador | 100% | Revisión de los estados financieros |
| 2 | Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución | No se tuvo en cuenta el precio ofertado por el contratista \$1.785 pesos toda vez que el precio realmente cancelado durante el periodo de ejecución fue de \$1.850 pesos, sin existir justificación alguna para realizar dicho incremento en la tarifa pactada por Kg de kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes). | Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro | Evitar un posible detrimento patrimonial | 1. Elaborar otro si modificatorio. 2. Liquidar el contrato ajustando valores. | 1. Liquidación * 100% | Inmediato | Permanente | Área de Contratación, Subgerencia Administrativa. | 100% | Revisión de los LIQ |
| 3 | Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017. | No se tuvo en cuenta la tabla de retención en la fuente establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el año 2017, al momento de liquidar las respectivas órdenes de pago de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de cada hecho económico | Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, se aclaró al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 - parágrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior. | Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia tributaria | 1. Dar correcta aplicación a la norma Tributaria de manera inmediata | | Inmediato | Permanente | Contabilidad | 100% | Revisión de los Re |
| 4 | En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios | No se tuvo en cuenta al momento realizar los Estudios y Documentos Previos incluir el suministro de 2 impresoras láser para el laboratorio | Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos | evitar posibles fallas en la elaboración de estudios previos | 1. Ajustar la matriz de riesgos dentro de los estudios previos | 1. Ajuste Matriz de riesgos de los estudios previos * 100 | Inmediato | Permanente | Asesor en Contratación | 100% | Revisión de los ej de |
| 5 | En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso | No se realiza dentro del término de ley la publicación de la contratación en el SECOP, violando el principio de publicidad | publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación | Lograr la publicación de los procesos contractuales dentro de tiempos límites. Garantizar el principio de publicidad de la actividad contractual de la E.S.E. | 1. Diseñar e implementar matriz de seguimiento a publicaciones al SECOP de contratos suscritos por la E.S.E. 2. Ajustar el Estatuto de Contratación de la E.S.E. frente a los tiempos límites de publicación ante el SECOP de los procesos contractuales. | 1. Matriz de seguimiento a publicaciones ante el SECOP implementada * 100% 2. Presentación y aprobación de modificación al estatuto contractual de la E.S.E. * 100% | Inmediato | Permanente | Gerente, Asesor de Contratación, Junta Directiva Líder de Calidad, Asesor de Contratación | 80% | Revisión de los Li Soact estat que n |
| 6 | Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental | Inobservancia de las normas archivísticas por parte de los funcionarios y contratista que deben adelantar esta actividad | Implementar normas archivísticas | Dar estricto cumplimiento a las normas archivísticas | 1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. | 1. Hoja de registro y control de archivo de expedientes contractuales generada como control *100 | Inmediato | Permanente | Subgerencia Administrativa y Financiera | 100% | Revisión de los Munic inst Docur y Cor acti form: cont ade ge |
| 7 | En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedó estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad | Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual | Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones | Dar cumplimiento a las disposiciones legales para la contratación de proveedores. Evitar errores mecanográficos. | 1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. 2. Verificar las evaluaciones de manera precisa | 1. Hoja de registro y control de archivo de expedientes contractuales generada como control *100 2. Evaluación/total cotizaciones presentadas. | Inmediato | Permanente | Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación | 100% | La Err viene de lo reali |

| ZGO | | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|--|--|--|-----------|------------|--|------|--|
| 16 | En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos. | Los documentos no son auténticos por cuanto no existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmó. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad. Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. | Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoría sin los respetos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores. | Cumplir con los requerido en la entidad de control | Información en el sistema de información ajustada solicitada en cualquier momento por los entes de control | Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos | inmediato | Permanente | Contabilidad | 100% | |
| 17 | No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular. No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente. No se encuentran publicados los informes pormenorizados del Estado General del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en la Ley de transparencia. Tampoco se evidencian mapas de procesos, ni la totalidad de procedimientos y procesos documentados. No se evidencian seguimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo. | Durante el proceso auditor, se evidencio que en la estructura orgánica de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha no existe Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular. | Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente | Articular el MIGP al Sistema de Control Interno que garantice el cumplimiento de la normatividad para desarrollar la gestión de todos los componentes del Mapa de procesos | Estructurar el Sistema de Control Interno de la Entidad, y realizar los ajustes Administrativos de acuerdo a la normatividad vigente | Actividades reportadas al sistema de información x 100 % | inmediato | permanente | Gerencia y Sub-Gerencia Administrativa | 80% | |
| 18 | Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición; ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones. | No se realiza la actualización de las actuaciones de las PQRS. | Implementar la matriz de registro y seguimiento a los PQRS | contar con herramientas que permitan la trazabilidad de la información | Diligenciar formato de control de atención de PQRS en forma mensual para su seguimiento | formato de control implementado por 100% | Inmediato | Permanente | Lider SIAU | 100% | |

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Gerente


NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
Contratista Asesor de Control Interno